

I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

Aprueba compra directa  
Adquisición de Maquina  
Cortadora de Pasto

Huépil, 18 de Noviembre 2011

DECRETO ALCALDICIO N° 1844/2011/

VISTOS

- 1) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- 2) El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.-
- 3) Lo Dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el Artículo 41° del Reglamento.
- 4) Las cotizaciones de los proveedores Ferretería Madrid, Multicomercial Chillan y Ferretería El Martillo que se adjuntan.-
- 5) La necesidad de adquirir maquina cortadora de pasto para la mantención de áreas verdes , y las cotizaciones de los proveedores mencionados en el punto anterior , obteniendo el proveedor ferretería el martillo la disponibilidad de entrega inmediata , rápido acceso y mejor calidad del producto en cuanto a potencia y fuerza del motor para el corte de pasto de estadios y plazas de la comuna.-
- 6) La disponibilidad de presupuesto municipal vigente.-

DECRETO

- a) Apruébese compra directa, indicada en el punto N° 4 de los vistos, por la suma de \$ 257.220.- ( doscientos cincuenta y siete mil doscientos veinte pesos ) impuestos incluidos , al Proveedor **S. NAZAL S.A.**, Rut N° 81.291.300-K, domiciliado en Almagro N° 449 de la ciudad de Los Ángeles , por ser el proveedor que se adecua a los requerimientos estipulados.-
- b) El Gasto que represente la aplicación del presente decreto se financiará con fondos de la Municipalidad de Tucapel.-
- c) Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo 215.29.05.999 " Otras Maquinas y Equipos - Gestión 2 " c.c. 10.02.05, del presupuesto municipal vigente.
- d) ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS

SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución:  
- Secretaria Municipal  
- Depto Adm. Finanzas  
- Depto de partes  
- Archivo.  
JVJ/FMMB/MWC/yr



FRANCISCO VILLOSO JARA  
ALCALDE